

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2865-2021

CELEBRADA EL 22 DE JULIO DEL 2021

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCP.737.2020 del 9 de setiembre del 2020 (REF. CU-841-2020), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 27, art. II, del 1 de setiembre del 2020 y ratificado el 8 de setiembre del 2020, en el que da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2805-2020, Art. III, inciso 3) del 28 de mayo del 2020 (CU-2020-303), que indica: “SE ACUERDA: Solicitar a la Comisión de Carrera Profesional que valore los documentos remitidos por la Oficina de Recursos Humanos, referentes a la experiencia docente de los funcionarios Enrique Gómez Jiménez y Rosberly Rojas Campos, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos establecidos para recibir la condición de Catedrático de la UNED, y brinde un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio del 2020”.**

- 2. Del análisis realizado por la Comisión de Carrera Profesional, concluye que:**
 - El señor Enrique Gómez Jiménez no cumple con el artículo 14 inciso c) del Reglamento de Carrera Universitaria, en el que se establece que debe presentar certificación del tiempo servido en otras instituciones de educación superior universitaria del país.**

 - La señora Rosberly Rojas Campos, no cumple con el requisito de 20 años de experiencia laboral en docencia que establece el artículo 3, inciso b) del Reglamento de declaratoria de Catedrático en la UNED.**

3. Además, se conoce correo del 9 de enero del 2021 (REF. CU-051-2021), remitido por el señor Enrique Gómez Jiménez, en el que adjunta una nueva certificación de la ULACIT, donde constan los años suficientes para cumplir con uno de los requisitos para optar por el título de Catedrático.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CCP.737.2020 de la Comisión de Carrera Profesional, en relación con el análisis realizado referente a los requisitos de experiencia laboral en docencia de la señora Rosberly Rojas Campos y el señor Enrique Gómez Jiménez.
2. Remitir a la Comisión de Carrera Profesional el correo del 9 de enero del 2021, enviado por el señor Enrique Gómez Jiménez, con el fin de que analice la nueva certificación que adjunta y brinde su recomendación al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto del 2021.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que valore el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED, aprobado en sesión 2670-2018, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 21 de junio del 2018, en lo que respecta a los requisitos para otorgar la condición de catedrático.
4. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que analice la inquietud planteada en esta sesión por el señor Vladimir de la Cruz, y brinde su dictamen referente a la legalidad de la vigencia de los requisitos para ser catedrático, establecidos en el Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED. Además, se le solicita que tome en consideración lo establecido sobre este tema en las otras universidades públicas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.788.2020 del 25 de noviembre del 2020 (REF. CU-1040-2020), suscrito por la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado, en acatamiento al Informe ACE-005-

2020 de Auditoría Interna, recomendación 4.12., y solicita que se ordene a la Oficina de Recursos Humanos realizar un estudio técnico para revisar las tareas y el medio tiempo asignado actualmente para la ejecución de las mismas, de la secretaría técnica de esa comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

El oficio DEFE-107-2020 del 1 de diciembre del 2020 (REF. CU-1067-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que solicita que se reactive la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio DEFE-107-2020 de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que analice esta solicitud.
2. Remitir a la Vicerrectoría Académica la solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que discuta esta solicitud de la Defensoría de los Estudiantes con las Escuelas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

El Informe Final de Gestión (REF. CU-126-2021) enviado por la señora Clara Vila Santo Domingo, durante el tiempo que ocupó el puesto de coordinadora del Colegio Nacional de Educación a Distancia de la UNED (CONED), del 1 de enero del 2011 al 28 de

febrero del 2021.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el informe final de labores de la señora Clara Vila Santo Domingo, durante su gestión como coordinadora del Colegio Nacional de Educación a Distancia de la UNED (CONED), para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2021.0064 del 12 de marzo del 2021 (REF. CU-151-2021), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se le aclare su participación en el Consejo de Becas Institucional (COBI), ya que, al no ser miembro de ese Consejo, el presidente del COBI la excluye cuando se convoca a sesiones de trabajo o capacitaciones relacionadas con el mismo. Además, solicita que se le indique si es correcto que no se tome en cuenta a las personas que son invitadas permanentes en el COBI, en las invitaciones o actividades de capacitación con relación al COBI.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el oficio ORH.2021.0064 de la Oficina de Recursos Humanos, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Sala Constitucional, mediante el voto 2020-14255 del 31 de julio del 2020, resolvió anular los procesos electorales

realizados los días 6 de mayo y 10 de julio del 2020 para la elección de integrantes del Consejo Universitario.

- 2) **Que el Tribunal Electoral Universitario, en sesión TEUNED 1351-2020 del 5 de agosto del 2020, acordó anular las votaciones realizadas el 6 de mayo y 10 de julio del 2020, para la elección de personas integrantes del Consejo Universitario, de conformidad con el Voto 2020-14255 de la Sala Constitucional.**
- 3) **Dado que no estaba completa la integración del Consejo Universitario, en la sesión 2817-2021, Art. III, celebrada el 13 de agosto del 2020, se acordó:** “Declarar que el Consejo Universitario sesionará solo para conocer los temas que se califiquen como excepcionales y urgentes, en los términos que lo indica la Procuraduría General de la República en el dictamen C-221-2005, del 17 de junio de 2005”.
- 4) **Durante el período en que el Consejo Universitario sesionó en forma extraordinaria, ingresó correspondencia a la Secretaría de este Consejo, que no tenía las condiciones para ser considerada excepcional ni urgente para la continuidad del servicio público brindado por la UNED.**
- 5) **Algunos de los oficios que no fueron conocidos en las sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, ya no corresponden con la realidad actual de la Universidad, o bien, fueron atendidos por la administración o por el Consejo Universitario.**
- 6) **Los siguientes oficios se recibieron durante el período en el que el Consejo Universitario sesionó solamente para conocer temas excepcionales y urgentes para la continuidad del servicio público brindado por la UNED:**
 1. Correo electrónico del 14 de julio del 2020 (REF. CU-678-2020), remitido por la señora Nora González Chacón, en el que remite recomendaciones que presentó al Consejo Editorial de la EUNED, al finalizar sus cinco años como miembro de ese Consejo.
 2. Oficio V-INVES/2020-113 del 15 de julio del 2020 (REF. CU-685-2020), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que informa que debido al vencimiento del nombramiento del señor Carlos Arguedas Matarrita, como representante de ese vicerrectoría ante el

Consejo de Becas Institucional, atenderá personalmente la participación en dicho consejo, hasta que el Consejo de Vicerrectoría de Investigación realice la designación de su representante para el período 2020-2021.

3. Oficio SCI-822-2020 del 15 de julio del 2020 (REF. CU-689-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 3179, Artículo 11 del 15 de julio del 2020, referente al llamado que hace a la Asamblea Legislativa a buscar soluciones equitativas, progresivas, redistributivas y con justicia social y económicas, ante el contexto de la crisis sanitaria en Costa Rica.
4. Oficio SCU- 2020-144 del 30 de junio del 2020 (REF. CU-610-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión 2092-2020, Artículo II, inciso 8) celebrada el 22 de junio del 2020 (REF. CU-606-2020), en el que remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la ampliación del recurso de apelación planteado contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020, modificación de Perfil Profesor Universitario. Además, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este asunto fue remitido a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2020-143, para el dictamen correspondiente.

Además, oficio SCU-2020-170 del 22 de junio del 2020 (REF. CU-711-2020), de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió oficio ORH.2020.0385 del 21 de julio del 2020 (REF. CU-705-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la ampliación del recurso de apelación planteado contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2090-2020, artículo I, inciso 7), celebrada el 15 de junio, 2020, modificación de Perfil Profesor Universitario. Informa que este documento fue remitido a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2020-250.

5. Oficio OF-ACUERDO-BIBLIO-106-2020 del 3 de julio del 2020

(REF. CU-713-2020), suscrito por la señora Laura Meneses Guillen, coordinadora de Apoyo Técnico del Sistema Bibliotecario Interuniversitario, en el que solicita tomar en cuenta el criterio del grupo de Directoras de Bibliotecas de los Sistemas Bibliotecarios de las Universidades Estatales adscritas al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), cuando se reciba la consulta del texto sustitutivo de la Ley General de Contratación Pública, Expediente 21.546, por parte de la Asamblea Legislativa.

6. Oficio Becas COBI 10281 del 23 de julio del 2020 (REF. CU-715-2020), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1253-2020, celebrada el 16 de julio del 2020, indicando que seguirá la recomendación del Consejo Universitario en sesión 2813-2020, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 10 de julio del 2020 (CU-2020-425), de presentar el informe anual con el acuerdo correspondiente del COBI.
7. Resolución de Rectoría No. 109-2020 del 23 de julio del 2020 (REF. CU-717-2020), en el que se acuerda trasladar los feriados correspondientes a los días 25 de julio y 15 de agosto del año 2020 para que se disfruten el lunes inmediato posterior, de acuerdo con el transitorio que adiciona la Ley N°9875 al artículo 148 del Código de Trabajo. De esta manera, el feriado correspondiente al sábado 25 de julio se traslada para su disfrute al día 27 de julio; y el feriado del sábado 15 de agosto, se traslada para su disfrute el lunes 17 de agosto.
8. Oficio SCI-936-2020 del 24 de julio del 2020 (REF. CU-724-2020), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 3181, Artículo 1, del 24 de julio del 2020, referente al criterio de ese Consejo, sobre el Expediente 22.080 “Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley N°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 y sus Reformas”.
9. Oficio CCAAd.106.2020 del 6 de agosto del 2020 (REF. CU-754-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la

Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 09, Art. IV, inciso 1 del 16 de julio y ratificado el 6 de agosto del 2020, referente a las ausencias injustificadas del señor Rafael Ángel Mendoza Ruiz, como miembro de esa comisión, desde que se iniciaron las sesiones virtuales. Además, aclara que el señor Paul Ureña Juárez asiste en sustitución del señor Mendoza, como miembro suplente.

10. Oficio SCI-1089-2020 del 13 de agosto del 2020 (REF. CU-768-2020), suscrito por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 3185, Artículo 1, del 13 de agosto del 2020, referente al Pronunciamiento en el marco de la negociación de la Comisión de Enlace, para definir el presupuesto del FEES 2021, considerando a la educación como un actor estratégico para enfrentar la crisis sanitaria, la reactivación y sostenibilidad social y económica.
11. Oficio SCI-1127-2020 del 19 de agosto del 2020 (REF. CU-779-2020), suscrito por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 7, del 19 de agosto del 2020, referente al Pronunciamiento con ocasión de la presentación del “Informe de mayoría de la Comisión Especial que estudie, analice y eventualmente proponga proyectos de ley o reformas, en relación con la administración del FEES, Expediente Legislativo 21.052”.
12. Oficio SCI-1132-2020 del 19 de agosto del 2020 (REF. CU-780-2020), suscrito por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 8, del 19 de agosto del 2020, referente al Pronunciamiento del Consejo Institucional a la consulta obligatoria del Proyecto “Ley Marco de Empleo Público”. Expediente Legislativo No. 21.336.
13. Oficio CR-2020-1513 del 25 de agosto del 2020 (REF. CU-787-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2108-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 24 de agosto del 2020, referente al criterio O.J.2020-304 del 19 de agosto del 2020 de la Oficina Jurídica, en relación con la situación laboral de las personas que deben guardar cuarentena y no tienen incapacidad.

14. Oficio VP-CIT-2020-051 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-791-2020), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 213-2020, Art. VI, celebrada el 25 de agosto del 2020, en el que se solicita actualizar el Reglamento de Teletrabajo, relativo a los requisitos que debe cumplir un funcionario que desea incorporarse a la modalidad de teletrabajo.
15. Oficio CR-2020-1545 del 30 de agosto del 2020 (REF. CU-802-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2109-2020, Artículo V, celebrada el 28 de agosto del 2020, referente al horario de las sedes universitarias, al disfrute de días feriados de dichas sedes y en el que autoriza a las jefaturas respectivas habilitar el sábado para el personal que esté relacionado con actividades del proceso de matrícula.
16. Oficio CR-2020-1593 del 4 de setiembre del 2020 (REF. CU-820-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2111-2020, Artículo VII, celebrada el 4 de setiembre del 2020, referente a la aprobación las medidas, con motivo del aumento de casos de contagio por COVID-19 a nivel nacional y la necesidad institucional de reducir el contagio en la Universidad.
17. Oficio CR-2020-1594 del 5 de setiembre del 2020 (REF. CU-821-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2111-2020, Artículo IV, celebrada el 4 de setiembre del 2020, referente la aprobación de medidas tomadas en la matrícula del III cuatrimestre del 2020, para la población estudiantil privada de libertad.
18. Oficio CR-2020-1635 del 8 de setiembre del 2020 (REF. CU-829-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2112-2020, Artículo III, inciso 2), celebrada el 7 de setiembre del 2020, referente a la aprobación del “Calendario Institucional del 2021” que incorpora el cronograma de grado y posgrado.
19. El oficio CCP.758.2020 del 15 de setiembre del 2020 (REF. CU-857-2020), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 29, art. III, inciso 1),

del 15 de setiembre del 2020, en el que solicita adición y aclaración del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2112-2020, Artículo I, inciso 10) celebrada el 7 de setiembre del 2020 (CR-2020-1610), referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señor Jenny Seas Tencio.

20. Oficio VA 140-2020 del 24 de setiembre del 2020 (REF. CU-877-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que informa que el CONVIACA en sesión No. 08-2020, Artículo V del 23 de setiembre del 2020, referente al nombramiento del señor César Sancho Solís como representante de la Vicerrectoría Académica en el Consejo de Becas Institucional, a partir del 4 de octubre del 2020.
21. Oficio SCI-1392-2020 del 30 de setiembre del 2020 (REF. CU-894-2020), suscrito por Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 22, del 30 de setiembre del 2020, en el que solicita al Gobierno de Costa Rica reforzar la protección a los Pueblos Indígenas del país, esclarecer la muerte de líderes indígenas e impedir el desalojo de sus territorios.
22. Oficio UNA-SCU-ACUE-213-2020 del 2 de octubre del 2020 (REF. CU-897-2020), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre del 2020, acta No. 3955, artículo II, inciso III, referente a la remisión a CONARE de sus observaciones sobre el Plan de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2021-2025.
23. Oficio CNR-331-2020 del 1 de octubre del 2020 (REF. CU-898-2020), suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión No. 42-2020, artículo 4, inciso b), celebrada el 29 de setiembre del 2020, en el que solicita una reunión a la Comisión de Enlace, con el fin de analizar la ampliación de la cobertura del Clasificador Económico del Gasto para considerar como gastos de capital los egresos relacionados

con la adquisición y desarrollo y mantenimiento de bienes intangibles.

24. Oficio CR-2020-1766 del 6 de octubre del 2020 (REF. CU-908-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2120-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 5 de octubre del 2020, referente a la aprobación del protocolo “FSO-01-01: Formulario para efectuar el proceso de desinfección contra el COVID-19 en distintas superficies”.
25. Oficio AJCU-2020-196 del 16 de octubre del 2020 (REF. CU-932-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que en atención al acuerdo tomado en sesión 2827-2020, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 8 de octubre del 2020, participó de una reunión con los señores y señoras miembros del Consejo Editorial, el 14 de octubre, con el fin de acompañar en la asesoría sobre el funcionamiento de órganos colegiados.
26. Oficio TEUNED-033-2020 del 15 de octubre del 2020 (REF. CU-933-2020), suscrito por el señor Allan Gen Palma, presidente del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria TEUNED-1362-2020, artículo 5, punto 5.4, considerando a), b) y c) acuerdo 7, celebrada el 14 de octubre del 2020, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2826-2020, Artículo III, inciso 1), celebrada el 01 de octubre de 2020 (CU-2020-539), informa el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, emitidas en oficios AI-035-2019, AI-036-2019 y AI-037-2019, todos de fecha 09 de marzo del 2020.
27. Oficio ECE-077-2020 del 16 de octubre del 2020 (REF. CU-939-2020), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre del 2020, Art. III, en el que informa que ese Consejo sesionará únicamente para conocer temas que se califiquen como excepcionales y urgentes, previamente justificados por la persona que preside.
28. Oficio CR-2020-1920 del 22 de octubre del 2020 (REF. CU-946-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2123-2020, Artículo III, inciso 4), celebrada el 19 de octubre del 2020, en el que

aprueba el cronograma de fechas de aplicación de pruebas ordinarias para las personas privadas de libertad y egresados de las UAI y CAI, propuestos por el Centro de Operaciones Académicas, mediante oficio C.O.A.2020-102.

29. Copia del oficio UNA-SCU-ACUE-234-2020 del 27 de octubre del 2020 (REF. CU-956-2020), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de octubre del 2020, acta No. 3964-548, referente al comunicado de ese Consejo ante la aprobación del proyecto de Ley No. 21478, Aprovechamiento sostenible de la pesca de arrastre de camarón en Costa Rica.
30. Oficio CCAAd.138.2020 del 9 de noviembre del 2020 (REF. CU-966-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 15, Art. II, inciso 1) del 8 de octubre del 2020 y ratificada el 5 de noviembre del 2020, en relación con la reelección de la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión del 9 de octubre del 2020 al 18 de marzo del 2021.
31. Oficio CR-2020-2036 del 16 de noviembre del 2020 (REF. CU-1002-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2126-2020, Artículo VI, inciso 2), celebrada el 2 de noviembre del 2020, referente a la conformación del Equipo Director de Aseguramiento de la Calidad, para la gestión del proyecto de acreditación institucional, del diseño, implementación y administración del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, así como el Equipo Técnico Asesor de Comunicación y el Equipo Técnico de Aseguramiento de la Calidad.
32. Oficio ECSH-PEG 15-2020 del 17 de noviembre del 2020 (REF. CU-1004-2020), suscrito por el señor Rafael Méndez Alfaro, miembro de la Comisión de Estudios Generales, y Gilma Carrillo Vílchez, coordinadora de la Cátedra de Métodos de Estudio a Distancia e Investigación, en el que externan su preocupación, debido a que en las últimas semanas plan de estudios del Programa de Estudios Generales (que finaliza en el primer cuatrimestre del 2021) y el Programa de Humanidades (que inicia en el segundo cuatrimestre del 2021), aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. III, inciso 3-b) del 9 de junio del 2016 (CU-2016-245), se ha visto afectado por la propuesta

denominada “Módulos de Introducción a la UNED”, impulsada por la Vicerrectoría Académica.

33. Oficio CR-2020-2148 del 19 de noviembre del 2020 (REF. CU-1011-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2130-2020, Artículo II, inciso 27), celebrada el 16 de noviembre del 2020, en el que remite el informe consolidado de matrícula del III cuatrimestre del 2020, remitido por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, mediante oficio OR-210-2020 del 2 de noviembre del 2020.
34. Oficio UNA-SCU-ACUE-290-2020 del 3 de diciembre del 2020 (REF. CU-1074-2020), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2020, acta No. 3976, referente al pronunciamiento enviado al presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada, y a la ministra de Educación Pública, señora Guiselle Cruz Maduro, y a la Asamblea Legislativa, ante la exclusión educativa en Costa Rica que se ha agravado por la pandemia de la COVID-19.
35. Oficio CR-2020-2250 del 7 de diciembre del 2020 (REF. CU-1086-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2134-2020, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 4 de diciembre del 2020, en relación con el oficio CPPI-154-2020 de fecha 26 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al tema de reforma a las Normas Técnicas para el Presupuesto Público, y solicita a los responsables de las actividades presupuestarias, remitir al CPPI la evaluación operativa de I y II semestre del 2020, a más tardar el 18 de diciembre del 2020.
36. Oficio CR-2020-2256 del 9 de diciembre del 2020 (REF. CU-1091-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2135-2020, Artículo I, inciso 1), celebrada el 8 de diciembre del 2020, en el que aprueba la inserción dentro de la firma del correo, un “Aviso de Confidencialidad” para toda la comunidad universitaria, como una normativa estándar, según se detalla a continuación: “AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje electrónico, incluidos los archivos

adjuntos, es de carácter confidencial, por contener datos sensibles que no deben divulgarse a terceros. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifique al remitente y elimínelo inmediatamente.”

37. Oficio CR-2020-2361-A del 18 de diciembre del 2020 (REF. CU-1125-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión extraordinaria 2137-2020, Artículo III, inciso 1), celebrada el 18 de diciembre del 2020, en el que se aprueban las modificaciones del Cronograma Institucional para el año 2021, correspondientes a grado, posgrado y Dirección de Extensión Universitaria, propuestas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio CPPI-169-2020.
38. Oficio R.23-2021 del 2 de febrero del 2021 (REF. CU-042-2021), suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica (UCR), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 6460, artículo 6, celebrada el 29 de enero del 2021, referente al pronunciamiento respecto a la incorporación de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) en el mecanismo de caja única del Estado.
39. Oficio AJCU-2021-001 del 9 de febrero del 2021 (REF. CU-054-2021), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que indica que de la lista de proyectos de ley que se encuentran pendientes en la agenda del Consejo Universitario, algunos ya fueron aprobados, otros están archivados y otros continúan en comisión.
40. Oficio CR-2021-190 del 15 de febrero del 2021 (REF. CU-071-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2143-2021, Artículo I, inciso 10), celebrada el 15 de febrero del 2021, en el que, en atención al oficio SM-0009-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito por la señora Karla Rojas Saurez, Médico Jefe de Servicio Médico, aprueba el cronograma de actividades previas para la reanudación presencial del Servicio Médico, a partir del 1 de marzo del 2021 y los protocolos relacionados con la prestación del servicio médico en la Universidad.
41. Oficio CCAAd.02.2021 del 15 de febrero del 2020 (REF. CU-077-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 02, Art. I

del 15 de febrero del 2021, en el que solicita que se le conceda hacer un receso de recepción de documentos hasta que el Consejo Universitario elija a los nuevos miembros de esa Comisión.

42. Oficio ECSH-089-2021 del 19 de febrero del 2021 (REF. CU-086-2021), suscrito por la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el pronunciamiento de esa Escuela, enviado a la Asamblea Legislativa, en relación con el expediente legislativo 21.336, denominado proyecto de Ley Marco de Empleo Público.
43. Oficio SCI-191-2021 del 26 de febrero del 2021 (REF. CU-116-2021), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria No. 3206, Artículo 1, del 26 de febrero del 2021, en el que se acoge el pronunciamiento del “Encuentro Multisectorial contra el Proyecto de Empleo Público y por la Defensa del Estado Social”, del 25 de febrero del 2021.
44. Oficio CR-2021-400-A del 15 de marzo del 2021 (REF. CU-162-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2150-2021, Artículo I, inciso 6-a) celebrada el 15 de marzo del 2021, en relación con el otorgamiento de vacaciones a las personas funcionarias durante la Semana Santa del 2021 (excepto los días jueves y Viernes Santo, por ser feriado de Ley), las cuales se rebajarán de las vacaciones flotantes.
45. Oficio CR-2021-530-A del 13 de abril del 2021 (REF. CU-217-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2154-2021, Artículo I, inciso 4-a) celebrada el 12 de abril del 2021, en el que informa al Consejo Universitario que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2847-2021, Art. III, inciso 3) del 30 de abril del 2021, acordó: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos presentar al Consejo de Rectoría, una propuesta que contemple los cambios normativos, modificaciones técnicas y procedimentales, requeridos para habilitar la posibilidad de realizar nombramientos en dos códigos diferentes. Se solicita remitir dicha propuesta para su análisis en el plazo de 3 meses (30 de junio del 2021)”.

46. Oficio SCI-380-2021 del 15 de abril del 2021 (REF. CU-225-2021), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 12, del 14 de abril del 2021, referente al pronunciamiento sobre el Proyecto “Ley Marco de Empleo Público”, Expediente Legislativo No. 21.336, el cual presenta vicios constitucionales, graves debilidades técnicas y no garantiza la solución del problema fiscal.
47. Oficio CR-2021-661 del 30 de abril del 2021 (REF. CU-264-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria 2157, Artículo III, celebrada el 29 de abril del 2021, en el que, con motivo de las medidas restrictivas de diversas actividades, comunicadas por las autoridades del Gobierno, vigentes del 3 al 9 de mayo del 2021, hace un comunicado enfático a la comunidad universitaria, en relación con la necesidad de aplicar estrictamente todas las medidas sanitarias y los protocolos de salud contra el COVID-19 aprobadas por la Universidad.
48. Oficio CR-2021-670 del 8 de mayo del 2021 (REF. CU-283-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2160-2021, Artículo I, inciso 9) celebrada el 07 de mayo del 2021, en el que recuerda las medidas aprobadas por ese Consejo, en la sesión 2145-2020, Artículo I, inciso 15) referente al plan de contingencia de extender hasta el 30 de junio del 2021 la modalidad actual de teletrabajo ampliado y trabajo desde la casa.
49. Oficio SCI-546-2021 del 2 de junio del 2021 (REF. CU-340-2021), suscrito por el señor Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3219, Artículo 13 del 2 de junio del 2021, referente a la solicitud a los señoras y señoras Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para que se dé trámite rápido al Proyecto de Ley 22.206, que pretende crear el Programa Nacional de Alfabetización Digital.
50. Oficio UNA-SCU-ACUE-138-2021 del 3 de junio del 2021 (REF. CU-347-2021), suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio del 2021, acta No.

4023, artículo V, inciso III, referente al “Pronunciamiento contra el proyecto de Ley Marco de Empleo Público, Expediente Legislativo No. 21.336.

51. Oficio Becas COBI 11075 del 4 de junio del 2021 (REF. CU-353-2021), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 1292-2021, celebrada el 28 de mayo del 2021 y ratificado el 3 de junio del 2021, en el que hace un recordatorio al Consejo Universitario, en el sentido de que está pendiente el nombramiento del miembro representante del sector administrativo en el COBI.
52. Oficio CR-2021-851 del 8 de junio del 2021 (REF. CU-358-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión 2168-2021, Artículo I, inciso 3) celebrada el 7 de junio del 2021, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2857-2021, Artículo III, inciso 1), punto 2) del 28 de mayo del 2021, informa que el CONRE enviará en los próximos días la propuesta de modificación o de suspensión temporal de algunos artículos del Reglamento de Teletrabajo.
53. Oficio GM-7242-2021 del 24 de mayo del 2021 (REF. CU-363-2021), suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico a la Caja Costarricense del Seguro Social, en el que acusa recibo del oficio CU-2021-148, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2855-2021, Art. III, inciso 6) del 13 de mayo del 2021 y aprobado en firme en la sesión 2856-2021, en relación con el documento titulado “COVID-19: sindemia más que pandemia. Factores socioculturales y económicos detrás de la crisis sanitaria. Un llamado público al presidente Carlos Alvarado y a las autoridades de salud”.
54. Copia del oficio UNA-SCU-ACUE-154-2021 del 22 de junio del 2021 (REF. CU-382-2021), suscrito por M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 17 de junio del 2021, acta No. 4027, artículo IV, inciso III, en el que se rechaza la propuesta de CONARE, referente a la reforma integral del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

55. Oficio Doc-011-2021 del 23 de junio del 2021 (REF. CU-380-2021), suscrito por la señora Ilse Gutiérrez Schwanhäuser, encargada de la Carrera de Licenciatura en Docencia, en la que solicita el cumplimiento del punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2834-2020, Art. III, inciso 8) del 26 de noviembre del 2020, referente al estudio financiero de los aranceles del Módulo Nivelatorio de dicha carrera, solicitado a la administración.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los oficios comprendidos en el considerando No. 5, se decide archivarlos dado que ya no corresponden con la realidad actual, o ya fueron resueltos por la administración o por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio SCU-251-2020 del 21 de octubre del 2020 (REF. CU-956-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2120-2020, Artículo II, inciso 44), celebrada el 05 de octubre del 2020 (CR-2020-1810), referente al Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2116-2020, Artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, sobre la modificación temporal del perfil del puesto de “Profesor Universitario”. Además, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este asunto fue remitido a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2020-250, para el dictamen correspondiente.**
2. **El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, informa en la presente sesión que el acuerdo del Consejo de Rectoría 2116-2020, artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, se tomó en forma temporal para un determinado período**

académico, y que este asunto ya fue resuelto por la administración.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de lo informado por el señor rector, en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría 2116-2020, artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, referente a la modificación temporal del perfil del puesto de “Profesor Universitario”.
2. Indicar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que el recurso de apelación planteado contra el acuerdo del Consejo de Rectoría 2116-2020, artículo I, inciso 8-a), celebrada el 21 de setiembre del 2020, ya no procede por carecer de interés actual.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-1607 del 9 de setiembre del 2020 (REF. CU-831-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2112-2020, artículo I, inciso 6), celebrada el 7 de setiembre del 2020, referente al informe de avance del equipo de trabajo que analiza las diferentes opciones comerciales y abiertas viables, del mercado local e internacional, con el fin de que la UNED pueda implementar y desarrollar el proceso completo de virtualización de la oferta académica de la universidad. Además, acuerda aprobar la instalación y servicio de servidores Big Blue Button (BBB) adicionales, sin costos para la Universidad, para las salas de videoconferencias en los entornos virtuales de las asignaturas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2020-1607 del Consejo de Rectoría, con el fin de que la señora Vicerrectora Académica, Maricruz Corrales Mora, informe sobre los avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 2-c)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2020.0431 del 24 de setiembre del 2020 (REF. CU-876-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para exponer las implicaciones técnicas del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2822-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 17 de setiembre del 2020 (CU-2020-508), referente a las bases de selección de jefaturas y direcciones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar por escrito al Consejo Universitario, las implicaciones técnicas que considera que deben ser valoradas en las bases de selección de jefaturas y direcciones, aprobadas por este Consejo Universitario en sesión 2822-2020, Art. IV, inciso 4) del 17 de setiembre del 2020.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 2-d)****CONSIDERANDO:**

El oficio DEFE-097-2020 del 10 de noviembre del 2020 (REF. CU-984-2020), suscrito por la señora Sonia Vega Li, defensora de los Estudiantes a.i., en el que alerta a la administración sobre algunos aspectos que están enfrentando los estudiantes con respecto al tema de la falta de cupos en la matrícula.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio DEFE-097-2020, con el fin de que con la representación de la administración en esta comisión, se analice y actualice la información planteada por la Defensoría de los

Estudiantes en relación con el tema de falta de cupos de matrícula.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-e)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 247-2020 del 18 de diciembre del 2020 (REF. CU-1121-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que adjunta “Pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el “Pronunciamiento de la Vicerrectoría Académica sobre la realización de exámenes de reposición de pruebas ordinarias u otras actividades evaluativas similares en entornos virtuales”, con el fin de que la señora vicerrectora Académica exponga este documento ante esa Comisión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-f)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-006-2021 del 18 de enero del 2021 (REF. CU-009-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita sacar a concurso el puesto de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar con prioridad el proceso de concurso para el nombramiento de la persona que ocupará la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2-g)**CONSIDERANDO:**

El oficio VE-107-2021 del 2 de marzo del 2021 (REF. CU-117-2021), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita la subrogación de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 3 de marzo del 2021 y hasta que se resuelva el nombramiento respectivo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio VE-107-2021 de la Vicerrectoría Ejecutiva, para que lo analice en conjunto con el dictamen AJCU-2020-197 (REF. CU-940-2020) de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a la figura legal de la subrogación, enviado a esa Comisión en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-6) del 15 de julio del 2021 (oficio CU-2021-238).

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO III, inciso 2-h)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2021-449 del 22 de marzo del 2021 (REF. CU-177-2021), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2151-2021, Artículo I, inciso 11) celebrada el 22 de marzo del 2021, en el que solicita considerar la propuesta de modificación del artículo 6, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, planteada en el oficio (RAL-2021-019) por la señora Karen Carranza Cambroneró, asesora legal de la Rectoría.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación del artículo 6, inciso b) del Reglamento General Estudiantil, enviada por el CONRE en el oficio CR-2021-449, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Académico en sesión 701-2021, Art. III, celebrada el 20 julio de 2021 (CU.CPDA-2021-001), referente al nombramiento de la coordinación de esa Comisión.**
- 2. Lo discutido por la Comisión Políticas de Desarrollo Académico en sesión 701-2021 del 20 julio de 2021, referente a la nueva integración de los miembros y la coordinación de la Comisión.**
- 3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por conocida la información referente al nombramiento de la señora Maureen Acuña Cascante, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 20 de julio de 2021 al 19 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen CU.CPDA-2021-002-A de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 701-2021, Art. VII, inciso 1) celebrada el 20 de julio del 2021, referente a las diferentes solicitudes que se han recibido en el Consejo Universitario, sobre el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-2) celebrada el 15 de julio de 2021 (CU-2021-234), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la solicitud de interpretación del artículo**

26 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2021 (REF. CU-755-2020).

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018 (CU-2018-460), mediante el cual remite a la Comisión Asuntos Jurídicos, el oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivar, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se adjunta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal, para que emita el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de setiembre del 2018.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2701-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 01 de noviembre del 2018 (CU-2018-761), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio O.J.2018-456 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-815-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-317), referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que analice el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, tomando en consideración el dictamen O.J.2018-456 citado, y remita un dictamen al plenario a más tardar el 28 de febrero del 2019.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2766-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 26 de setiembre del 2019 (CU-2019-603), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCAAd.121.2019 del 8 de agosto del 2019 (REF.CU-639-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se solicita un incentivo económico para los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2822-2020, Art. IV, inciso 3) celebrada el 17 de setiembre del 2020 (CU-2020-516), en el cual solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, en un plazo de tres meses,

contados a partir del momento en que las comisiones del Consejo Universitario retomen su normal funcionamiento, presente al plenario una propuesta de modificación del artículo 26, inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, de manera que se elimine la solicitud de certificación cuando se trata de funcionarios que han realizado estudios dentro de la UNED.

7. Lo discutido por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 701-2021, sobre la solicitud de interpretación auténtica del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Administrativa.
8. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la misma sesión 701-2021, tuvo conocimiento de los acuerdos CU-2018-460 / CU-2018-761 / CU-2019-603 / CU-2020-516 citados en los considerandos anteriores, los cuales se encuentran en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que, al ser revisados por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se constata que corresponden al mismo artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los documentos mencionados en los considerandos 3, 4, 5 y 6 del presente acuerdo (CU-2018-460 / CU-2018-761 / CU-2019-603 / CU-2020-516), para que esta Comisión brinde un dictamen integral sobre el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y su relación con el artículo 97 del Estatuto de Personal, a más tardar el 30 de setiembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 543-2021, Art. III, celebrada el 20 julio del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-001), referente al nombramiento de la coordinación de esa comisión.

- 2. Lo discutido por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 543-2021 del 20 julio del 2021, referente a la nueva integración de los miembros y la coordinación de la Comisión.**
- 3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por conocida la información referente al nombramiento de la señora Ana Catalina Montenegro Granados, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, del 20 de julio de 2021 al 19 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 543-2021 Art. VI, inciso 4) celebrada el 20 de julio del 2021 (CU.CPDEyCU-2021-002), referente al horario de reuniones de esa comisión.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2864-2021, Art. IV celebrada el 15 de julio del 2021 (CU-2021-231-A), referente a la integración completa del Consejo Universitario, conformación y horario de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.**
- 3. El interés de los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se sesione todos los martes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de que las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se realizarán todos los martes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 739-2021, Art. III, celebrada el 21 julio del 2021 (CU.CPDOyA-2021-001), referente al nombramiento de la coordinación de esa comisión.**
- 2. Lo discutido por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 739-2021 del 21 de julio del 2021, referente a la nueva integración de los miembros y la coordinación de la Comisión.**
- 3. Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por conocida la información referente al nombramiento del señor Gustavo Amador Hernández, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del 21 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 373-2021, Art. III, celebrada el 20 julio del 2021 (CU.CAJ-2021-001), referente al nombramiento de la coordinación de esa comisión.**
2. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 373-2021 del 20 de julio del 2021, referente a la nueva integración de los miembros y la coordinación de la Comisión.**
3. **Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por conocida la información referente al nombramiento de la señora Marlene Víquez Salazar, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, del 20 de julio de 2021 al 19 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 536-2021, Art. III, celebrada el 21 de julio del 2021 (CU.CPP-2021-001), referente al nombramiento de la coordinación de esa comisión.**
2. **Lo discutido por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 536-2021 del 21 de julio del 2021, referente a la nueva integración de los miembros y la coordinación de la Comisión.**
3. **Lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:**

“El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembro del Consejo Universitario.”

SE ACUERDA:

Dar por conocida la información referente al nombramiento del señor Eduardo Castillo Arguedas, como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, del 21 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V, inciso 1)****CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 8 de julio del 2020 (REF. CU-664-2020), suscrito por el señor Rafael López Alfaro, presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED-PRO), en el que interpone formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2810-2020, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de junio del 2020 (oficio CU-2020-363), referente a la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal, relacionado con el pago de la cesantía.**
- 2. La nota del 9 de julio del 2020 (REF. CU-667-2020), remitido por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), en el que interpone formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2810-2020, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de junio del 2020 (oficio CU-2020-363), referente a la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal, relacionado con el pago de la cesantía.**
- 3. En sesión 2814-2020, Art. I, inciso 3), celebrada el 14 de julio del 2020, se remite a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, los dos recursos de revocatoria con apelación en subsidio, planteados por la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO) y la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), con el fin de que, en forma conjunta, brinden un dictamen a este Consejo.**
- 4. El dictamen O.J.2020-248 / AJCU-2020-149 del 20 de julio del 2020 (REF. CU-696-2020), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, y Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.**

5. Lo discutido por los miembros del Consejo Universitario en la presente sesión, 2865-2021 del 22 de julio del 2021.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que, en un plazo de 15 días (5 de agosto del 2021), amplíen el análisis jurídico, referente a las solicitudes de revocatoria presentados por UNED-PRO y APROFUNED, contra el acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2810-2020, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de junio del 2020, referente a la reforma del artículo 51 del Estatuto de Personal ordenado por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

Amss**